

## **SALARIO Y GANANCIA EN TIEMPO DE COVID-19 EN REPUBLICA DOMINICANA,**

Felipe Santos Reyes, Economista investigador y  
colaborador de las confederaciones sindicales  
dominicanas (CNUS-CASC-CNTD)

La pandemia (Covid-19) dejó entre dicho el modelo de Estado que los organismos nacionales e internacionales quieren seguir profundizando en República Dominicana, pues, si hubiese actuado bajo la lógica neoliberal, la crisis hubiera sido profunda.

Ante el desafío sin precedentes que la propagación del coronavirus presentaba para la economía mundial y, por ende, la dominicana, el Gobierno dominicano, siguiendo las prácticas generalizadas a nivel mundial, diseñó y aplicó un paquete de medidas bajo el alegato de proteger la salud de los (as) ciudadanos (as) y la población, preservar empleos e ingresos, y apoyar a los sectores productivos mediante medidas tributaria para empresas de todos los tamaños. Esta crisis, al igual que todas las crisis suscitadas en la economía dominicana, encuentra a la llamada "clase dirigencial del Estado dominicano" sin medios o herramientas institucionalizadas para enfrentar al menor costo fiscal posible. Es así como se tiene un Estado sin un fondo de estabilización del presupuesto, sin un fondo de estabilización de los precios de los hidrocarburos, un programa de sustitución Insumos Importados de amplios impactos en la estructura de precios y producción; o un trabajador o trabajadora sin seguro de desempleo.

Ante la crisis del COVID-19, Ministerio de Hacienda y Crédito Público comanda un paquete de medidas de emergencia por RD\$32,062.5 millones que provendrán de las siguientes fuentes financieras: RD\$12,000 millones de las reservas técnicas que tiene el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPRIL); RD\$12,000 millones de un préstamo que el Banco Central le hará al Gobierno y US\$150 millones de un préstamo que fue contratado con el Banco Mundial, en el año 2017 (Memoria Institucional-2020). Por el cuasi-cierre mundial de la economía, se amplió las medidas fiscales, financieras y económicas en el año 2020<sup>1</sup>:

1. Programa "Quédate en Casa" para subsidiar a 1.5 millones de hogares dominicanos, identificados como pobres o vulnerables, principalmente familias y/o trabajadores (as) que están en la llamada economía informal. El programa pauto transferir RD\$5,000 pesos al mes a 811,003 familias que al momento de entrar en ejecución estaban en el programa "Comer es Primero". Se incrementará la cobertura para para integrar 688,997 nuevos hogares, durante un periodo de 2 meses. Cuando el hogar tenía adulto de 60 años bajo relación de dependencia o con precondición de salud que lo convertía en vulnerable, el programa, transferirá RD\$7,00 al mes a hogares con esta condición ante COVID-19. Esta intervención focalizada involucrará recursos por RD\$16 mil ,981.7 millones.
3. Fondo de Asistencia Solidaria a Empleados (FASE I y II), que pauta transferir RD\$8,500 mensuales a los empleados formales que hayan sido suspendidos de sus labores. FASE impactará a más de 754,000 familias, representando una inyección de liquidez a la economía de hasta RD\$15,000 millones.

---

<sup>1</sup> <https://www.hacienda.gob.do/gobierno-lanza-un-paquete-historico-de-ayuda-economica-para-proteger-a-la-republica-dominicana/>. Estas medidas inician el 20 de marzo de 2020, y desde este mes hasta diciembre el aumento de la tasa de cambio erosionó los ingresos, pues, de RD\$53.6383 por dólar, hasta estabilizar en RD\$ 58.0742 por dólar (promedio al mes) al cierre del mes de diciembre de 2020

4. Se asumió como gasto estatal el costo de las pruebas diagnósticas del coronavirus para adultos mayores de 59 años y personas que tengan por lo menos dos de los síntomas de la enfermedad, sujeta a un procedimiento administrativo.
4. Se redujo Tasa de Política Monetaria 100 puntos básicos para impulsar una baja generalizada de las tasas de interés del sistema financiero nacional.
5. Se proveyó liquidez a las entidades de intermediación financiera por RD\$80 millones y US\$600 millones.
6. Se incremento a RD\$30,133.4 millones los recursos liberados de encaje legal para facilitar préstamos a los hogares y a los sectores productivos.
7. Se postergo la aplicación de la tasa a los Acuerdos de Precios por Anticipado al sector turístico a fin de que pueda disponer de recursos para atender sus compromisos.
8. Se concedió prórroga de un mes, hasta el 30 de abril, en la presentación de la declaración que deben hacer las empresas de las operaciones que realizan con una relacionada.
10. Se otorgo una prórroga de un mes, hasta el 29 de mayo de 2020, para la declaración y el pago del ISR de las empresas. En adición se les permite dividir el pago en cuatro cuotas iguales y consecutivas, sin penalidad.
11. Se aplazo por un mes, hasta finales de abril, la declaración y el pago del ISR de las personas y aquellos contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado de Tributación (RST).
11. Se postergo por 10 días la declaración y el pago del ITBIS, pudiendo realizarse el pago en cuatro cuotas equivalentes, sin penalidades.
12. Se redujo a la mitad el valor de las cuotas de todos los acuerdos de pago vigentes, con lo que se duplica su plazo de vigencia.
13. Se otorgo facilidades de regularización para los contribuyentes que tengan pagos atrasadas, sin cobro de penalidades.

### **Salario y Ganancia en tiempo de COVID-19**

Para analizar estas dos variables clave en la economía capitalista dominicana, se recurre a los estados de resultados consolidados de las empresas Manufactura, Comercio, Agropecuaria (IR-2) publicados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que el cuadro siguiente resume las variables de intereses para el análisis.

Producto de las medidas tomadas para contener el COVID-19, se produce un decrecimiento en las variables claves en la formación o generación de los "Beneficios, Utilidades o Ganancias del Sector Empresarial", excepto: "Ingresos financieros", "Ingresos extraordinarios", "Otras deducciones admitidas" y "Gastos extraordinarios". El Sector Empresarial no presenta pérdida, sino caída aparente del monto de sus "Beneficios, Utilidades o Ganancias" por RD\$40 mil 970 millones 611mil 407 con 34 centavos en el año 2020 respecto a los niveles del año 2019. Se adjetiviza "caída aparente" porque los "Gastos por diferencias cambiarias" presentan aumento excesivo e inusual conforme a crisis pasadas y devaluación de las tasas de cambio.

Con una devaluación de la tasa de cambio de 3.45% los "Gastos por diferencias cambiarias" ascienden a RD\$23,116,586,614.53 en el año 2015; con 3.20% ascienden a RD\$36,472,093,472.13 en el 2017; con 4.16% a RD\$35,505,923,780.70 en el 2018; con 3.62% a RD\$50,885,911,812.40 en el año 2019; y con 10.23% a RD\$101,164,822,202.43 en

el año 2020. Se puede observar que las devaluaciones de la tasa de cambio no tienen relación significativa con los montos de los “Gastos por diferencias cambiarias” registrados en los estados de resultados, y se colige que podría ser exagerado, afectando negativamente los “Beneficios, Utilidades o Ganancias”. Los cambios absolutos más significativos en los “Gastos por diferencias cambiarias” corresponden al año 2017 por RD\$15 mil 759 millones con 40 centavos y RD\$15 mil 380 millones en el año 2019, que tienen baja tasa de devaluación de la tasa de cambio respecto a la tendencia. Basado en estos valores, se estima que “Gastos por diferencias cambiarias” por RD\$66 mil 265 millones 899 mil 844 con 09 centavos en el año 2020, en vez de RD\$101 mil 164 millones 822 mil 202 con 43 centavos reportados (año 2020). Los “Beneficios, Utilidades o Ganancias” se estiman en RD\$263 mil 942 millones 610 mil 770 con 82 centavos en el año 2020 en vez de RD\$229 mil 043 millones 688 mil 412 con 48 centavos, y la reducción respecto al 2019 hubiese sido en RD\$6 mil 071 millones 689 mil 049 con 01 centavos, en vez de \$40 mil 970 millones 611 mil 407 con 34 centavos, como muestra el cuadro siguiente.

| <b>Beneficios, Utilidades o Ganancias del Sector Empresarial (manufactura, comercio y agropecuaria)</b> |                                 |                                 |                               |
|---|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| <b>Variables globales</b>   | <b>Año 2019</b>                 | <b>Año 2020</b>                 | <b>Cambio absoluto</b>        |
| <b>Ingresos de Operaciones Netos</b>  | RD\$3,844,886,062,736.31        | RD\$3,676,811,203,179.43        | RD\$168,074,859,556.89        |
| <b>Ingresos Financieros</b>   | RD\$58,385,801,335.29           | RD\$68,913,945,353.33           | RD\$10,528,144,018.04         |
| <b>Ingresos Extraordinarios</b>   | RD\$89,971,789,486.09           | RD\$98,465,761,317.83           | RD\$8,493,971,831.75          |
| <b>Ingresos totales</b>   | <b>RD\$3,989,632,579,368.71</b> | <b>RD\$3,844,190,909,850.59</b> | <b>RD\$145,441,669,518.12</b> |
| <b>Costo de Venta</b>   | RD\$2,577,323,545,090.24        | RD\$2,474,231,399,337.99        | RD\$103,092,145,752.25        |
| <b>Remuneración de los (as) trabajadores (as)</b>   | RD\$381,826,029,189.83          | RD\$361,882,455,192.68          | RD\$19,943,573,997.16         |
| <b>Gastos de Personal: Sueldos y Salarios</b>   | RD\$250,264,896,962.04          | RD\$232,341,138,974.65          | RD\$17,923,757,987.39         |
| <b>Gastos por Trabajos, Suministros y Servicios</b>   | RD\$332,185,115,859.36          | RD\$304,459,038,757.12          | RD\$27,726,077,102.24         |
| <b>Arrendamiento</b>  | RD\$35,286,766,701.08           | RD\$31,283,472,178.75           | RD\$4,003,294,522.33          |
| <b>Gastos de Activo Fijo</b>  | RD\$119,860,382,611.29          | RD\$125,090,684,414.15          | RD\$5,230,301,802.86          |
| <b>Gastos de Representación</b>   | RD\$39,889,896,189.55           | RD\$30,575,782,594.63           | RD\$9,314,113,594.92          |
| <b>Otras Deduciones Admitidas</b>   | RD\$17,952,351,938.72           | RD\$19,417,561,877.96           | RD\$1,465,209,939.24          |
| <b>Gastos Financieros</b>   | RD\$103,908,386,785.48          | RD\$94,105,936,594.74           | RD\$9,802,450,190.74          |
| <b>Gastos Extraordinarios</b>   | RD\$111,385,805,183.34          | RD\$174,100,890,490.09          | RD\$62,715,085,306.75         |
| <b>Gastos totales</b>   | <b>RD\$3,719,618,279,548.88</b> | <b>RD\$3,615,147,221,438.11</b> | <b>RD\$104,471,058,110.78</b> |
| <b>Beneficio (Pérdida) del Ejercicio antes de ISR</b>   | <b>RD\$270,014,299,819.83</b>   | <b>RD\$229,043,688,412.48</b>   | <b>RD\$40,970,611,407.34</b>  |
| <b>Beneficio/Ingresos totales</b>   | 7.02%                           | 6.23%                           |                               |
| <b>Patrimonio</b>   | <b>RD\$1,106,205,0311,076.9</b> | 1,199,037,230,029.62            | 92,832,198,921.93             |

Tasa de cambio pesos/dólares para importaciones de bienes y servicios (venta): RD\$51.3378 para 2019 y RD\$56.5882 para 2020  
Fuente: Elaborado en base de informaciones del Boletín Estadístico de la Dirección General de Impuestos Internos de 2019 y 2020

Es pertinente anotar que el artículo 293 de la Ley 11-92 (Código tributario de la República Dominicana) establece que: “Las diferencias cambiarias no realizadas al cierre del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes en la tasa de cambio, sobre las divisas propiedad de una empresa o sobre obligaciones en moneda extranjera se considerarán como renta imputable a los fines del impuesto o como gastos deducibles del negocio según fuere el caso”. Es decir, son legales el registro, pero el monto es cuestionable.

Otra conclusión, cuyos datos en extenso no se presentan en este análisis, tiene que ver el “Patrimonio del Sector Empresarial” reportado a la DGII, que normalmente tiende a reducirse en tiempo de crisis; sin embargo, aumento significativamente: 2.1 billones en el año 2019 pasa 2.22 billones en el año 2020, aumentado en 108 mil 772 millones 574 mil 875 con 38 centavos. El “Capital Suscrito y Pagados” y las “Reservas (legales)” son parte del “Patrimonio” y, en el

caso dominicano, en vez de reducir o mantenerse sin cambios significativos, aumento: el primero de RD\$1.10 billones en el 2019 pasa a RD\$1.199 billones en el 2020, aumentando en RD\$92 mil 832 millones 198 mil 921 con 93 centavos, y el segundo, las "Reservas", pasan de RD\$64 mil 148 millones 330 mil a RD\$152 mil 983 millones 850 mil, aumentado en RD\$88 mil 835 millones 520 mil 210 con 80 centavos.

Pero adicionar a las medidas para asegurar la rentabilidad de las empresas en medio de la crisis del Covid-19, a los empresarios (as) se le otorga en forma permanente exoneración, exención y otros tratamientos tributarios favorables (gastos tributarios) que suman RD\$103 mil 204.5 millones en el año 2019 y RD\$115 mil 354.9 millones en el año 2020.

A diferencia de las amplias facilidades que suaviza la caída de la rentabilidad del capital, los (as) trabajadores (as) no tuvieron las mismas facilidades, pues, su remuneración se reduce en RD\$19 mil 943 millones 573 mil 997 con 16 centavos al pasar de RD\$381 mil 826 millones 029 mil 189 con 83 centavos en el 2019 a RD\$361 mil 882 millones 455 mil 192 con 68 centavos en el 2020. Lo único que legalmente contribuye a aliviar crisis es la exoneración y exención de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y trabajadores (as) asalariados (as) de bajos ingresos, impuestos sobre Salario de Navidad, y las "Deducción de Gastos de Educación".

Para evitar una mayor crisis, el Gobierno dominicano decide sostener los ingresos de 1,323,357 trabajadores (as) de 76,477 empresas (diferentes actividades y tamaño), erogando RD\$42 mil 457 millones 826 mil 577 con 40 centavos (Memoria Institucional del Ministerio de Trabajo, año 2020). Este aporte del Gobierno equivale al 33% de las "Reservas" del sector empresarial que no fue usada para sostener a la empresa a flote.

Del análisis precedente se desprenden las siguientes recomendaciones para enfrentar una crisis en mejores condiciones:

- 1) Crear el Fondo de Estabilización del Presupuesto y de los Precios de los Combustibles, real y efectivamente. Esto requiere la modificación de varias leyes que regulan la actividad financiera y de inversión del sector público.
- 2) Regular las "Reservas legales" y cualesquiera "Reservas voluntarias" en un mecanismo de sostenibilidad de la empresa y los empleos, y que la misma no sean un asiento contable sino reservas liquidas. Esto requiere la modificación de la Ley de Sociedades.
- 3) Inserta en las "reservas", el costo de protección de los créditos laborales, regulado en los artículos 465 y 466 del Código de Trabajo Dominicano, y tomando en consideración lo expuestos en el Convenio 173 Sobre Protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador y Recomendación 180 sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador de la OIT, aunque ambas no son parte del ordenamiento jurídico dominicano.